

Empleo quiere limitar más el acceso a la jubilación anticipada

Báñez anuncia un mayor control de las bajas laborales de menos de 15 días para luchar contra el absentismo

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social está preparando una ley que endurezca la jubilación parcial, por una parte y, por otra, incentive el retiro flexible después de los 65 años. Además, este departamento intensificará los controles de las bajas laborales inferiores a un mes, especialmente las de menos de 15 días.

RAQUEL PASCUAL Madrid

Hay que conseguir que la gente trabaje durante más años. Ese es uno de los mantras que se repiten los técnicos de la Seguridad Social a la hora de buscar soluciones al delicado estado de las cuentas del sistema de pensiones, que cerró 2011 con déficit por primera vez desde 1998.

Para conseguir mantener a los trabajadores en activo, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, anunció ayer en el Congreso de los Diputados que presentará "en los próximos meses" una nueva regulación de las actuales fórmulas que existen para compatibilizar salario y pensión.

Según fuentes de la Seguridad Social, sus responsables están trabajando en una combinación que consistiría en endurecer las actuales condiciones de las jubilaciones parciales (en las que se compatibiliza salario

y pensión antes de cumplir la edad de retiro) que son muy costosas para el sistema; y, al mismo tiempo, establecer nuevos incentivos a la jubilación flexible (que es en la que la compatibilización entre salario y pensión se produce más allá de los 65 años).

La jubilación parcial a la que el Gobierno pretende poner coto ha sido calificada como un *chollo* para el trabajador y como un *mazzazo* para las cuentas del sistema. Esta modalidad consiste en que cumplidos los 61 años, el trabajador (si ha cotizado al menos 30 años y tiene seis de antigüedad en la empresa) puede reducirse la jornada entre un 25% y un 75%, y el salario en la misma proporción; y es completado en el porcentaje restante por la pensión. Al cumplir los 65 años, el trabajador accede al 100% de su pensión sin ninguna penalización, a diferencia de la jubilación anticipada, que tiene un recorte de la cuantía de la prestación de hasta un 35%.

Es más, la empresa está obligada a contratar en estos casos un trabajador que releve al jubilado parcial en la parte de la jornada que este falta. Pues bien si este relevista tiene un contrato a jornada completa e indefinido, la reducción de la jornada del jubilado parcial puede ser de hasta el 85%. Esto en la práctica hace que baste con que este trabajador acuda a su puesto de trabajo poco más de un mes al año entre los 61 y los 65 años y luego cobre toda la pensión.

Compensar las lagunas de cotización

● **Empleo modificará** antes de que entre en vigor el 1 de enero próximo la ley que permite compensar meses no cotizados por el trabajador con otros donde su cotización fuera superior a la mínima a efectos de la pensión. Con ello pretende fomentar un mejor tratamiento a quien ha cotizado mucho que a los que apenas han aportado.

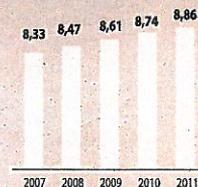
● **Báñez también pretende** que los empresarios informen a cada trabajador en su nómina de la cuantía total que cotizan a la Seguridad Social por él.

al año entre los 61 y los 65 años y luego cobre toda la pensión.

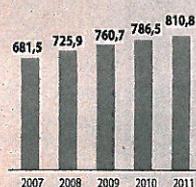


El impacto de las pensiones contributivas para el Estado

Número de pensionistas
En millones



Importe medio
En euros al mes



Coste mensual
En millones de euros



Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

En millones de euros



Fuente: Seguridad Social

Cinco Días

Las cotizaciones no bajarán en 2013

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, compareció ayer ante la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo sobre las pensiones en el Congreso de los Diputados. La pregunta más repetida por los portavoces de todos los grupos parlamentarios a la ministra fue, sin duda, sobre los planes de su departamento para bajar las cotizaciones en 2013, como compensación a la subida del IVA anunciada por el

ministro de Economía, Luis de Guindos. La titular de Empleo no quiso entrar en polémicas con su colega del Consejo de Ministros, pero matizó este anuncio remitiéndose a la lectura del Plan Nacional de Reformas, donde solo se recoge la posibilidad de rebajar las cotizaciones "cuando se consolide la recuperación de la economía", algo que no se prevé con toda seguridad para dentro de un año.

En 2010 el Gobierno socialista ya adelantó la entrada en vigor de una serie de medidas que endurecían las jubilaciones parciales y que no debían aplicarse totalmente hasta 2013. A pesar de ello, el colectivo susceptible de acogerse a esta jubilación sigue siendo alto y afecta ya a 120.000 personas, según fuentes de la Seguridad Social.

De ahí que ahora los responsables de Empleo estudien nuevas limitaciones para este retiro. Los técnicos de la Seguridad Social barajan recortar el porcentaje de jornada que podría reducirse un jubilado parcial, para que este tuviera que acudir más tiempo al trabajo; con ello cotizaría algo más y cobraría menos porcentaje de la pensión hasta los 65 años. Al mismo tiempo, Empleo quiere incentivar la jubilación flexible, compatibilizando un trabajo a media jornada



La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, durante su intervención, ayer, en la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo sobre las pensiones del Congreso de los Diputados. EFE

da y la pensión más allá de los 65 años. Ahora la base reguladora sobre la que se calcula la pensión aumenta un 2% más por cada año que se sigue trabajando entre 65 y 70 años. Así, a dicha edad se puede cobrar hasta el 110% de la pensión a la que se tiene derecho. Empleo también podría modificar esta fórmula para aumentar este incentivo.

Coto a las bajas fraudulentas

Esta nueva regulación se incorporará en una ley de compatibilidades que prepara Empleo. Este departamento también presentará próximamente una ley de mu-

El trabajador será informado a partir de los 50 o 53 años de la pensión que recibirá cuando se jubile

tuas que "intensificará los mecanismos de control y seguimiento de las prestaciones por incapacidad temporal", dijo Báñez; para que no se utilicen como alternativas a la prestación por desempleo o transiciones a la jubilación en época de crisis.

Asimismo, anunció una mayor colaboración de las

mutuas y los servicios de salud de las comunidades autónomas, para dotar de un mayor control a los procesos de bajas por enfermedad común que duran entre uno y 30 días, "con especial atención a los que se prolongan menos de 15 días".

Por otra parte, la Seguridad Social quiere mejorar la información que facilita al ciudadano y próximamente informará a todos los trabajadores a partir de la edad que se determine de la cuantía de la pensión que está generando y que le corresponderá a partir de la edad de jubilación. Empleo estudia que esta información empiece a facilitarse "entre los 50 o 53 años".